



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002198

Fecha: 18/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a una docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a una Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante correo electrónico institucional del 4 de septiembre de 2020, la señora **ELIANA GREGORIA MOGUEA SANTARROZA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.102.825.314**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución N° S 2018060032746 del 09 de abril de 2018, hasta que el municipio de Montería, le evalúe el Período de Prueba, como Docente de Aula Básica Primaria, en la Institución Educativa San Isidro del municipio de Montería; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Montenegro, del Municipio de Tarazá, plaza 0939500-004 – población mayoritaria.
- * Debido a que la Servidora Docente **ELIANA GREGORIA MOGUEA SANTARROZA**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en propiedad mediante Decreto N° 0178 de 2019, como docente de aula, en la Planta Global de Personal Docente del municipio de Montería en la Institución Educativa San Isidro; se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida a la Educadora Eliana Gregoria Moguea Santarroza, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **SANDRA MARITZA ARBOLEDA CAMPAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **35.890.900**, como Docente de Aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Montenegro, del Municipio de Tarazá, plaza 0939500-004 – población mayoritaria.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a la señora **ELIANA GREGORIA MOGUEA SANTARROZA**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora **SANDRA MARITZA ARBOLEDA CAMPAÑA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial del municipio de Medellín, la titular de la plaza Eliana Gregoria Moguea Santarroza.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución N° S 2018060032746 del 09 de abril de 2018, a la Educadora **ELIANA GREGORIA MOGUEA SANTARROZA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.102.825.314**, ya que fue nombrada en propiedad mediante Decreto N° 0178 de 2019, como docente de aula, en la Planta Global de Personal Docente del municipio de Montería en la Institución Educativa San Isidro, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como como Docente de Aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Montenegro, del Municipio de Tarazá, plaza 0939500-004 – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, la señora **SANDRA MARITZA ARBOLEDA CAMPAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **35.890.900**, en la Institución Educativa Rural Montenegro, del Municipio de Tarazá, plaza 0939500-004 – población mayoritaria, en reemplazo de la señora Eliana Gregoria Moguea Santarrosa, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial del municipio de Montería - como docente de aula, en la Planta Global de Personal Docente del municipio de Montería en la Institución Educativa San Isidro; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/09/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		16/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		16/09/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodriguez E	15/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.